

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1720-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2016

Referencia: RM EXP N° 10116/14 UNC - VALIDEZ NAC TITULO - UNIV NAC DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 0010116/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR EN EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Artes, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1037/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Artes, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-00911728- APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-00911310-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR EN EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2016.10.12 17:15:29-0300
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
3071517564
Date: 2016.10.12 17:15:35 -0300



ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR EN EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, FACULTAD DE ARTES

- 1.- Enseñar Artes Visuales en los niveles inicial, primario y secundario del sistema educativo.
- 2.- Desempeñar tareas de asesoramiento pedagógico, profesional y técnico de la especialidad.
- 3.- Coordinar, conducir, implementar procesos educativos en espacios no formales.
- 4.- Participar en co-gestión de instituciones educativas.



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	CURSO DE NIVELACIÓN	---	100	Presencial	
2	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS ARTES	Anual	128	Presencial	
3	VISIÓN I	Anual	96	Presencial	
4	DIBUJO I	Cuatrimestral	128	Presencial	
5	GRABADO I	Cuatrimestral	128	Presencial	
6	ESCULTURA I	Cuatrimestral	128	Presencial	
7	PINTURA I	Cuatrimestral	128	Presencial	
8	PRÁCTICA DOCENTE I	Cuatrimestral	48	Presencial	
9	PEDAGOGÍA	Cuatrimestral	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOMERICANO	Anual	128	Presencial	
11	DIBUJO II	Cuatrimestral	128	Presencial	
12	PINTURA II	Cuatrimestral	128	Presencial	
13	HISTORIA DEL ARTE I	Cuatrimestral	64	Presencial	
14	LENGUAJE PLÁSTICO VISUAL Y ESCOLARIDAD I	Anual	96	Presencial	
15	TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ARTES	Cuatrimestral	48	Presencial	
16	PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	Cuatrimestral	64	Presencial	
17	PRÁCTICA DOCENTE II - CONTEXTOS NO FORMALES	Cuatrimestral	48	Presencial	
18	DIDÁCTICA GENERAL	Cuatrimestral	64	Presencial	

TERCER AÑO

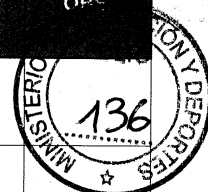
19	ESCULTURA II	Cuatrimestral	128	Presencial	
20	GRABADO II	Cuatrimestral	128	Presencial	
21	HISTORIA DEL ARTE II	Cuatrimestral	64	Presencial	
22	VISIÓN II	Cuatrimestral	64	Presencial	
23	FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN	Cuatrimestral	64	Presencial	
24	TECNOLOGÍA EDUCATIVA	Cuatrimestral	48	Presencial	
25	LENGUAJE PLÁSTICO VISUAL Y ESCOLARIDAD II	Cuatrimestral	48	Presencial	
26	LAS ARTES VISUALES EN CONTEXTOS NO FORMALES	Cuatrimestral	64	Presencial	
27	PRÁCTICA DOCENTE Y RESIDENCIA III. NIVEL INICIAL Y PRIMARIO	Anual	128	Presencial	
28	SEMINARIO ELECTIVO	---	48	Presencial	
	PRUEBA DE IDIOMA EXTRANJERO	---	-	---	

CUARTO AÑO

29	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Cuatrimestral	64	Presencial	
30	PLÁSTICA EXPERIMENTAL	Anual	96	Presencial	
31	ESTUDIOS CULTURALES Y EDUCACIÓN	Cuatrimestral	64	Presencial	
32	HISTORIA DEL ARTE III	Cuatrimestral	48	Presencial	
33	SEMINARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	Cuatrimestral	48	Presencial	

IF-2016-00911728-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OPC
34	SEMINARIO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA POPULAR	Cuatrimestral	48	Presencial	
35	PRÁCTICA DOCENTE Y RESIDENCIA IV: NIVEL MEDIO	Anual	128	Presencial	
36	SEMINARIO ELECTIVO	---	48	Presencial	
37	SEMINARIO ELECTIVO	---	48	Presencial	



TÍTULO: PROFESOR EN EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3092 HORAS

IF-2016-00911728-APN-DNGU#ME